

Convivencia escolar:

Desde una perspectiva educativa y social¹

DENNYS MARTÍNEZ FRANCO²

CANDY CHAMORRO GONZÁLEZ³

MARBEL GRAVINI-DONADO⁴

INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar es una temática a la que continuamente se hace referencia en diversas iniciativas sociales, educativas y políticas públicas, enmarcada en el análisis de esta situación en diferentes instituciones educativas del país e internacionales. Es por ello que se ha consolidado esta problemática como un campo de estudio desde la perspectiva analítico-prescriptiva, con el objetivo de describir procesos pertinentes en la interacción humana que permiten nutrir y edificar contextos escolares y comunitarios adecuados para un aprendizaje óptimo y se consoliden verdaderamente contextos educativos con calidad, de tal manera que se aminoren los riesgos relacionados con el

1 Derivado de los proyectos de investigación Diseño de un protocolo de intervención para la promoción de la convivencia escolar en IED y Factores de riesgo asociados al conflicto y la convivencia escolar en estudiantes de secundaria en Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla.

2 Magíster en Educación. Psicóloga. Miembro del grupo de investigación CEPUM. Editora de revista *Vision Sy*, Universidad Metropolitana, Barranquilla, Colombia
dmartinezf@unimetro.edu.co

3 Especialista en Educación. Contadora, Universidad de la Costa. candiilorena@gmail.com

4 Doctora en Educación. Magíster en Educación. Psicóloga. Líder Grupo de Investigación Sinapsis Educativa y Social, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia.
mgravinil@unisimonbolivar.edu.co

fenómeno de la deserción, la reprobación y la ineficiencia en el aprendizaje escolar y juvenil.

En este sentido, resulta obligatorio para la educación propender por una formación y un aprendizaje integral, es decir, que no solo se forme al estudiante en el saber disciplinar, sino, que además debe formarse al ser humano, fomentando aquellos valores, habilidades y competencias que le van a permitir integrarse a la sociedad y al mundo laboral con una visión sólida de su entorno social, político y cultural, que le facilite el interactuar de una manera adecuada con los que lo rodean, siendo las instituciones educativas responsables tanto del proceso de enseñanza como de la convivencia de los estudiantes, lo cual debe estar explícito en su proyecto educativo institucional. Las instituciones educativas forman parte y desempeñan un papel protagónico en la sociedad actual teniendo en cuenta que se han modificado y ampliado sus objetivos, sobrepasando los de impartir ciertas destrezas y conocimientos básicos y extendiéndose a la finalidad de formar personas independientes, críticas y responsables en una sociedad democrática y pluralista.

Acorde con lo anterior, se expresa que la Convivencia Escolar puede considerarse como el eje central de toda institución educativa, y además la ilación fundamental para que se dé un aprendizaje; lamentablemente las experiencias en los centros educativos tanto públicos como privados muestran claramente que el conflicto escolar es un fenómeno bastante frecuente y grave tanto en niños como en adolescentes que están en constante interacción. Esto lleva a considerar que es urgente buscar las maneras de erradicar la violencia en las instituciones educativas. Es claro que la ausencia de violencia en las escuelas no se alcanza sino es a través del trabajo serio de todos los equipos docentes sostenidos por la coherencia, el principio de no-discriminación y por la solidaridad (Tuvilla, 2005).

Por lo tanto, cabe entender que el fenómeno de convivencia escolar viene constituyéndose en una problemática de gran interés no solo en el campo educativo, sino también en el social y familiar. Esto significa,

que la dimensión social se extiende y amplía como la vida misma, el deseo de pertenecer a ciertos grupos es un hecho casi inevitable en el ser humano, ya que ejerce cierta influencia sobre las personas, que puede ser de larga o corta duración. Para que exista interacción social es preciso que entre varios individuos sus comportamientos influyan recíprocamente, cuanto mayor sea la interacción, mayor será la tendencia a adaptar formas comunes de conductas y de igual manera esto puede propiciar conflictos, lo que hace necesario resaltar los valores y más aún el respeto a los derechos del otro. En aras de esto, el Gobierno de Colombia, se vio en la necesidad de incluir acciones para el desarrollo de los componentes de promoción, prevención y atención para mejorar la convivencia en las instituciones educativas del país, y es así como el Ministerio de Educación Nacional (2013) reglamentó la Ley 1620 que marca una ruta para mejorar la convivencia escolar, la cual tiene por objetivo:

Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994– mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia. (p.1)

Si bien es cierto que el Gobierno establece sus planes para intervenir en los centros educativos en pos de mejorar la convivencia escolar, los programas ministeriales y las orientaciones oficiales sobre convivencia son solamente un marco de referencia y como tal permite una amplia gama de estructuraciones, modificaciones, adaptaciones y finalidades de sus proyectos. Es sabido, que existe un plan de convivencia común para todos, pero también es verdad que existe la libertad de sus proyectos en cuanto a convivencia escolar, que se ajusten a cada país y a cada escuela.

En razón a todo lo precedente surge la necesidad de realizar una intervención en términos de mejorar los parámetros de convivencia escolar en Colombia y en analizar los factores de riesgo asociados al conflicto y a la convivencia escolar en estudiantes. Dicha problemática se deriva de la constante demostración en las recientes muestras del crecimiento de la violencia en este contexto, que presenta un gradual aumento de casos registrados, es así que múltiples organizaciones reconocen este fenómeno y su impacto en la educación nacional, de acuerdo a la ONG Plan Internacional, América Latina es la región del mundo con mayor número de casos de matoneo, pues un 70 % de los niños escolarizados son afectados por ese tipo de prácticas (El Espectador, 13 de noviembre de 2013). En nuestro país, el Ministerio de Educación Nacional realizó una encuesta de deserción a nivel nacional y mostró que el 13 % de los niños y niñas que abandonaron sus estudios en el 2012 fueron víctimas de maltratos por parte de compañeros y/o docentes, cifra muy cercana a quienes abandonaron el colegio por razones asociadas al conflicto armado que vive el país desde hace más de medio siglo (El Espectador, 13 de noviembre de 2013). En los últimos años se han producido normas para tratar este problema en Perú, Bolivia, Chile y México. Este factor de constante exposición al fenómeno de la violencia, ha ido interviniendo en elementos culturales que legitiman la violencia como elemento normativo de convivencia.

CONVIVENCIA ESCOLAR

Se considera a la convivencia escolar como el proceso cotidiano de interrelación que se genera entre los diferentes miembros de una comunidad escolar. No se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva permanente y es responsabilidad del conjunto de los actores de la comunidad educativa. Las distintas dimensiones de la vida cotidiana que tienen lugar en una institución escolar dan cuerpo a aquello que llamamos convivencia escolar (Jalón & Seoane, 2011; Grande, 2010).

Es importante reconocer que los escenarios que más afectación presentan en términos de convivencia son los escenarios escolares, encontrándose principalmente: conflictos interpersonales; conductas agresivas o antisociales; desmotivación académica; conductas disruptivas en el aula; rechazo social; y *bullying* o acoso entre estudiantes (Ibarrola & Redín, 2012, citados en Álvarez, 2012). Así mismo, Lewin (1977) dice que las asociaciones entre personas, situaciones y resultados llegan a definir la conducta personal, como una función resultante del proceso continuo y multidireccional de *feedback* (Observatorio de Convivencia del Distrito de Barranquilla, 2013).

De igual forma, la convivencia está enfocada en compartir el aprendizaje de otro por medio de diversos espacios, logros y dificultades, proyectos y sueños. En este sentido, se menciona que el aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como las buenas prácticas de convivencia son la base del futuro ciudadano, es por esto que dicho aprendizaje tiene lugar en gran medida en la experiencia escolar, existen espacios privilegiados como los consejos de curso en que los alumnos y alumnas pueden desarrollar hábitos tales como el debate respetuoso, el uso del diálogo para resolver discrepancias y la asignación de responsabilidades para enfrentar proyectos comunes (Gobierno de Chile, 2015).

La convivencia escolar puede considerarse como el eje central de toda institución educativa, y además la ilación fundamental para que se dé un aprendizaje, pero las experiencias en los centros educativos muestran claramente que el conflicto escolar es un fenómeno bastante frecuente y grave tanto en niños como en adolescentes que están en constante interacción, de esta manera es importante precisar que hay que buscar erradicar la violencia en las instituciones educativas.

En función de lo expresado recobra importancia señalar el aporte de Torres y Correa (2002) sobre un programa de aprender a ser persona y a convivir que enmarca el deber de formar personas maduras, con las habilidades sociales suficientes para tener amistades, afectos y amores, felicidad personal, y que participen creativamente en la construcción y

mantenimiento de una sociedad democrática, integrando las diferencias entre las personas y asimilando la necesidad de ser solidario y saber cooperar buscando objetivos colectivos. Por estas razones la convivencia implica vivir socialmente juntos, relacionarse con respeto y valores hacia el otro, aceptando la diversidad de manera responsable y sentido democrático.

A partir de lo anterior es de considerar que una sociedad sin normas legales claras derivaría en violencia irreparable; esta situación sería terrible porque imposibilitaría la sana convivencia y por el contrario favorecería la inmoralidad y la injusticia en las escuelas, y a nivel de la sociedad se perdería el bien común. Por esto, el aporte fundamental de la formación ciudadana en las escuelas es improrrogable ya que en la actualidad con carácter articulador se toman en cuenta los cambios sociales, económicos, culturales, afectivos, y cognoscitivos que favorecen la calidad educativa, despertando importancia en la formación del desarrollo humano en el marco de construir una mejor sociedad y fortalecer el respeto por sí mismo (Martínez, 2015).

ASPECTOS LEGALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Los repetitivos episodios de violencia que se vienen presentando en el interior de centros educativos y que afectan sin duda alguna la convivencia escolar, han sido tema de investigación desde diferentes disciplinas, que han permitido comprender la magnitud del fenómeno, entender su multicausalidad, su abordaje de intervención desde diversas aristas, esperando que sus resultados formulen soluciones efectivas a corto, mediano y largo plazo. Es así como la disciplina del Derecho hace su intervención gestando un amplio marco legal y normativo para abordar la problemática en el Estado colombiano que se expondrá a continuación.

La expresión derechos humanos comprende ciertos derechos básicos, o mínimos, que son inherentes a toda persona, y que se derivan únicamente de su condición de ser humano son, ante todo, las prerrogativas que el individuo tiene frente al poder estatal, y que limitan su

ejercicio, se caracterizan porque sus obligaciones correlativas recaen en los Estados y no en otros individuos. Los derechos humanos están contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el Derecho Internacional Humanitario, los principios generales y otras fuentes del Derecho internacional. En razón de lo anterior, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1996), expresa que:

El Derecho Internacional Humanitario establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. (p.12)

Ahora bien, con respecto al reconocimiento de los derechos humanos de los ciudadanos colombianos, las constituciones nacionales siguiendo las pautas del Derecho Internacional Humanitario, han cumplido con las obligaciones y los deberes de respetar, proteger y realizarlos; a manera de ejemplo, la Constitución Política de 1886 proporcionaba los mecanismos legales para hacerlos respetar y defender frente a posibles comportamientos que atenten contra su integridad física, moral o psicológica; garantizaba la libertad de enseñanza, y asignaba al Estado la suprema vigilancia de la educación en procura de la “...mejor formación intelectual, moral y física de los educandos” (artículo 41).

Actualmente el preámbulo de la Constitución de 1991 hace énfasis en asegurar la convivencia de sus asociados, así: “reconoce el respeto por la dignidad humana” (artículo 1), estipula como “fin del estado asegurar la convivencia pacífica” (artículo 2), “reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad” (artículo 5), contempla que “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos” (artículo 13), establece que “en todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica” (artículo 41), de igual forma

establece que “los derechos fundamentales de los niños, tales como el derecho a la vida, a la integridad física, la salud y la seguridad social, tener una familia son prevalentes” (artículo 44) y declara además, “que serán protegidos contra toda forma de abandono y violencia, ya sea física o moral” (artículo 44).

Siguiendo los lineamientos constitucionales, dentro de la legislación nacional es necesario hacer referencia a la Ley 115 de 1994, o Ley General de la Educación, la cual define la educación “... como un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes” (artículo 1). Y en su artículo 87 al referirse a los manuales de convivencia establece que los “centros educativos tendrán un manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo” (p.45).

Así mismo, en reconocimiento a los derechos de la población infantil y adolescente, se expide la Ley 1098 de 2006 conocida como Código de la Infancia y la Adolescencia (que derogó el Código del Menor, Decreto 2737/89), cuya “... finalidad es garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Dávila & Naya, 2012).

Finalmente, se expresa que el citado estatuto pone de presente la obligación de los establecimientos educativos, ya sean de carácter público o privado, de “...garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar” (artículo 43). En ese mismo orden de ideas, el numeral 2 de este artículo consagra la obligación de proteger “... contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores” (artículo 43). En su numeral 3 manifiesta la necesidad de

instituir "... en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica..." (artículo 43).

PANORAMA MUNDIAL FRENTE A LA INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

La Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, aprobó desde 1997, el proyecto titulado "Hacia una cultura de paz" en la que se promueve la no violencia que beneficie a la humanidad, particularmente a las generaciones venideras, por lo cual, centra su atención hacia la educación a todos los niveles, ya que la considera uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz. En ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos (ONU, 2012).

Esta decisión se encuentra fundamentada en un marco legal amplio que abarca en primera medida las resoluciones 52/15 (1997), en que se proclamó el año 2000 al Año Internacional de la Cultura de la Paz, y 53/25 (1998), en que se proclamó el período 2001-2010 Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, y las resoluciones 56/5 (2001), 57/6 (2002), 58/11 (2003), 59/143 (2004), 60/3 (2005), 61/45 (2006), 62/89 (2007), 63/113 (2008), 64/80 (2009), y 65/11 (2010), aprobadas en relación con el tema del programa titulado "Cultura de paz".

Se llegó al consenso de que dentro de las medidas que adopten todos los agentes pertinentes en los planos nacional, regional e internacional deberán incluirse, entre otras, las medidas para promover una cultura de paz por medio de la educación, las cuales se citan textualmente a continuación:

- A. Revitalizar las actividades nacionales y la cooperación internacional destinadas a promover los objetivos de la educación para todos con miras a lograr el desarrollo humano, social y económico y promover una cultura de paz;

- B. Velar porque los niños, desde la primera infancia, reciban instrucción sobre valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que les permitan resolver conflictos por medios pacíficos y en un espíritu de respeto por la dignidad humana y de tolerancia y no discriminación;
- C. Hacer que los niños participen en actividades en que se les inculquen los valores y los objetivos de una cultura de paz;
- D. Velar porque haya igualdad de acceso de las mujeres, especialmente de las niñas, a la educación.
- E. Promover la revisión de los planes de estudio, incluidos los libros de texto, teniendo en cuenta la Declaración y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia de 1995, para lo cual la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura prestaría cooperación técnica si así se le solicitara.
- F. Promover y reforzar las actividades de los agentes que se indican en la Declaración, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, destinadas a desarrollar valores y aptitudes que favorezcan una cultura de paz, incluidas la educación y la capacitación en la promoción del diálogo y el consenso.
- G. Reforzar las actividades en marcha de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas destinadas a impartir capacitación y educación, cuando corresponda, en las esferas de la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis, el arreglo pacífico de las controversias y la consolidación de la paz después de los conflictos.
- H. Ampliar las iniciativas en favor de una cultura de paz emprendida por instituciones de enseñanza superior de diversas partes del mundo, incluida la Universidad de las Naciones Unidas.

Teniendo como referencia lo anteriormente descrito, los estados miembros de la ONU han asumido un compromiso por contribuir a dicho

objetivo, que se evidencia en el mejoramiento escolar, en la creación de sistemas de sanciones penales y jurídicas para jóvenes infractores (Hagedorn, 1997; Debarbieux, 1998; Mejía et al., 2001), en el fomento de una cultura de paz en todos los ámbitos de la vida, numerosas intervenciones que se hacen sobre todo en el tema de la convivencia pacífica dentro de las instituciones educativas en todo el mundo.

PANORAMA NACIONAL FRENTE A LA INTERVENCIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR

En Colombia el análisis de la violencia escolar tiene más de dos décadas de estudio (Erazo Santander, 2012), en la cuales se han entregado como resultado diferentes investigaciones que pretenden caracterizar el fenómeno desde nuestro contexto particular (Palomino & Paz, 2015; Delgado & Lara, 2008; Páramo, 2013). De igual forma se cuenta con un amplio marco legal y normativo (descrito con anterioridad).

En ese sentido, han sido muchas las intervenciones que se realizan en los centros educativos para mitigar la violencia; posiblemente uno de los reportes más completos que se hacen sobre experiencias educativas frente a la prevención de la violencia escolar en las instituciones colombianas se registró en el 2002, por el Ministerio de Educación Nacional.

Actualmente se ha implementado la política de educación “*educación de calidad el camino para la prosperidad*” que se fundamenta en la convicción de que una educación de calidad, es la que permite la formación de mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven para la paz (Ministerio de Educación Nacional, 2013); una definición de calidad que permite entender a la escuela o los centros educativos, como principales escenarios donde se promueven no solo la adquisición de conocimientos de diferentes áreas del campo del saber, sino que promueve la formación integral en la que se incluyen competencias personales y sociales, que le permitan a este individuo ser un ciudadano adaptado a las normas morales, éticas y culturales de la sociedad en la que vive (Chaves, 2014).

Partiendo de lo anterior se puede pensar que siendo una política nacional que promueve una cultura de paz, muchas de las instituciones educativas del país habrán implementado algunas intervenciones para prevenir y reducir el impacto de la violencia escolar o existirán protocolos de intervención para la convivencia escolar; sin embargo, no es posible constatar lo anterior, ya que en la búsqueda documental, se pudo evidenciar que son pocos los planes de intervención documentados y publicados sobre convivencia escolar en Colombia; aunque, si es posible encontrar las medidas que se han tomado desde los entes gubernamentales frente al tema de interés, cabe aclarar, que estas se entienden más como medidas preventivas y de actuación frente al fenómeno de la violencia escolar, que a protocolos de intervención específicos.

Dentro de los avances más significativos frente al tema de violencia escolar se considera a la Ley 1620 de 2013, y su Decreto reglamentario 1965 de 2013; “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”. Dicha ley tiene como objetivo principal “identificar, reportar y hacer seguimiento a los casos de acoso escolar en todo el territorio colombiano” (p.1), para su cumplimiento se deberá contar con el apoyo de los padres, con todos los responsables del cuidado y la educación de los niños y los jóvenes en nuestro país.

A partir de esta Ley se crea la *Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar*, dividida en cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento; cada uno de estos tiene una serie de objetivos orientados a fortalecer los procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, los cuales se cumplen en el ámbito escolar cuando se diseña, desarrolla y evalúa el conjunto de acciones que fueron planteadas en el Decreto 1965 de 2013. De ahí que la ruta se considere una herramienta que busca apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos y derechos humanos

sexuales y reproductivos en la escuela, la mitigación de riesgos, el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los establecimientos educativos. En síntesis, en esta ruta se definen los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones involucradas, convirtiéndose en una respuesta integral a la realidad de la escuela en temas relacionados con la convivencia.

En cumplimiento de lo anterior, se crea en Barranquilla un sistema que realiza seguimiento a las diferentes situaciones de violencia a través del *Observatorio de Convivencia Escolar* como medida para estimular los canales de monitoreo en investigación, en torno al origen y desarrollo de los conflictos en la escuela, que permita la caracterización y el establecimiento de un marco situacional del conflicto escolar, las prácticas gubernamentales e institucionales para preservar la calidad en las relaciones humanas, la solución pacífica de los conflictos en las instituciones educativas y la vivencia en la cultura de la paz, siendo la escuela el escenario para la ciudadanía (Observatorio del Distrito de Barranquilla, 2013).

MÉTODO

La presente investigación se desarrolla bajo el paradigma empírico analítico el cual permite plantear limitadamente el tema de investigación de manera, concreta y objetiva (Hernández, Fernández & Baptista, 2006). Adicional a ello, se revela un estudio bajo la metodología cuantitativa, ya que la recolección de los datos se fundamenta en la medición y el análisis en procedimiento estadístico. Con respecto a la temporalidad, se resalta que este es transeccional, ya que el desarrollo e implementación se hará en un periodo temporal y espacial determinado (Namakforoosh, 2000). Así mismo, el diseño de la investigación fue trabajado como *Ex post facto* donde luego de recolectar la información pertinente se generaron los insumos para la creación del protocolo de intervención.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Diseño muestral aleatorio, con un total de 171 estudiantes de 8° (63 %) y 9° (37 %) de la Institución Educativa Distrital de Barranquilla “Ciudadela 20 de Julio”, en un rango de edades comprendidas entre 12 y 17 años, de los cuales se presenta una baja tendencia en edades de 12 (2 %), 16 (7 %) y 17 (6 %). Con relación a las tendencias superiores en cuanto a edades, se evidencian los siguientes años: 13 (11 %), 14 (47 %) y 15 (27 %). Donde el 45 %, es decir, 77 pertenecían al género femenino y 94 al género masculino representando el 55 % de la muestra total.

INSTRUMENTOS

Para el desarrollo del estudio se contó con la administración de los siguientes instrumentos:

1. *Formato de Consentimiento Informado*. Diseñado y aplicado por los autores para efecto de garantizar el cumplimiento del código ético de aseguramiento de las condiciones, confidencialidad e integridad de los participantes en el estudio.
2. *Cuestionario de Solución de Conflictos y Eventos de Agresión Escolar*. Diseñado por Ortega y Del Rey (2003). Conformado por 16 ítems, 14 estructurados con escala de cuatro grados de frecuencia (ej. “P3. Cuando tienes un conflicto con alguien, ¿tratas de pensar en cómo estará pensando la otra persona?”: nunca (1), alguna vez (2), algunas veces (3), muchas veces (4)) y dos de corte semiestructurado, relacionados con las estrategias de resolución de conflictos.
3. *Escala Actitudinal de Situaciones Asociadas con la Convivencia Escolar*. Diseñada y validada por Cortés y Martínez (2014). Conformada por 30 ítems en escala tipo Likert (ej. “P1. Las discusiones entre los estudiantes generalmente se pueden resolver dialogando”: total desacuerdo (1), moderado desacuerdo

(2), *desacuerdo* (3), *acuerdo* (4), *moderado acuerdo* (5), *total acuerdo* (6)) y una sección complementaria de cinco preguntas de orden sociodemográfico. Se estimó el nivel de confiabilidad de la escala, con un índice *Alfa de Cronbach* (α : .85).

RESULTADOS

Los primordiales hallazgos derivados del análisis de los resultados correspondientes a la aplicación del Cuestionario de Solución de Conflictos y Eventos de Agresión Escolar, y la Escala de Convivencia Escolar, con una muestra de 171 estudiantes de 8° y 9° pertenecientes a la Institución Educativa Distrital Ciudadela 20 de Julio ubicada al sur de la ciudad de Barranquilla se describen a continuación:

Se evidencia que la presencia del género femenino es de 77 y el género masculino de 94.

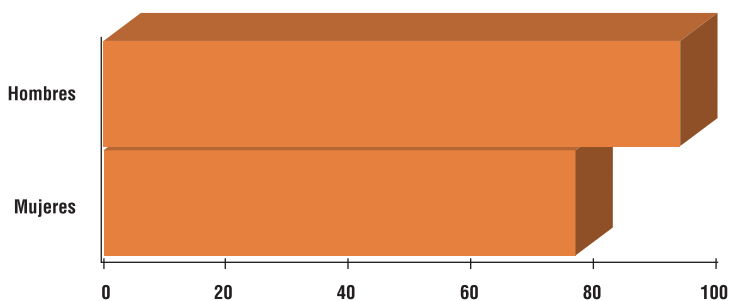


Figura 1. Muestra por género

Fuente: Elaboración propia de autores

En términos de porcentajes se revela que el género femenino representa el 45 % y el género masculino 55 %, lo que indica que la presencia de los estudiantes del sexo masculino es mayor en comparación con el sexo femenino.

Ahora bien, en aras de evidenciar al fundamento básico y el objetivo general, se revelan los hallazgos obtenidos por medio de sus preguntas más relevantes.

Tabla 1. Pregunta: ¿Si un compañero o compañera trata de imponerte su criterio y no te permite explicar cuáles son tus ideas?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Grito o le insulto	14	8 %
Insisto en que me atiendan	117	68 %
Pido ayuda	25	15 %
No vuelvo a hablarle	15	9 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Como se evidencia en la Tabla 1 relacionada con la pregunta “Si un compañero o compañera trata de imponerte su criterio y no te permite explicar cuáles son tus ideas” la opción más acogida por los estudiantes fue “Insisto en que me atiendan” con 68 % y la menos escogida fue “Grito o le insulto” con un 8 %.

Tabla 2. Pregunta: Cuando tienes conflicto con un algún compañero o compañera ¿buscas a alguien que puede ayudarte a resolverlo?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	38	22 %
Alguna vez	36	21 %
A veces	72	42 %
Muchas veces	25	15 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Tabla 3. Pregunta: Cuando tienes un conflicto con alguien, ¿tratas de pensar en cómo estará pensando la otra persona?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	38	22 %
Alguna vez	38	22 %
A veces	57	34 %
Muchas veces	38	22 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

De acuerdo a las situaciones de interacción y expresión de ideas para solucionar problemas, se muestra que los estudiantes reportan con mayor frecuencia la opción “a veces” con 42 % y 34 %. Ahora, si observamos la que menos eligen se presenta en esta categoría la opción “Muchas veces” con 15 % y 22 %.

Tabla 4. Pregunta: ¿Intervienen tus profesores en la resolución de tus conflictos?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	14	8 %
Alguna vez	33	19 %
A veces	61	36 %
Muchas veces	63	37 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Tabla 5. ¿Intervienen tus compañeras o compañeros en la resolución de tus conflictos?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	33	19 %
Alguna vez	44	26 %
A veces	68	40 %
Muchas veces	25	15 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Los estudiantes presentan una gran tendencia en la opción de respuesta “a veces”, los profesores intervienen en los conflictos (36 %) al igual que sus compañeros (40 %).

Tabla 6. ¿Te sientes insultado(a), ridiculizado(a), cuando te dicen sobrenombres y se meten verbalmente contigo en el colegio?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	53	31 %
Alguna vez	38	22 %
A veces	51	30 %
Muchas veces	29	17 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Tabla 7. ¿Insultas a otros, los ridiculizas, les dices sobrenombres y te metes verbalmente con ellos?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	63	37 %
Alguna vez	48	28 %
A veces	47	27 %
Muchas veces	13	8 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Tabla 8. ¿Te ha pasado que otros han hablado mal de ti a tus espaldas y has perdido los amigos por eso?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	86	50 %
Alguna vez	52	30 %
A veces	28	16 %
Muchas veces	5	3 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Tabla 9. ¿Hablas mal de una persona que no te cae bien, procurando que otros también piensen mal de ella?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	116	68 %
Alguna vez	38	22 %
A veces	14	8 %
Muchas veces	3	2 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Los estudiantes en su mayoría plantean que “alguna vez” o solamente “a veces” han sido ridiculizados o han ridiculizado a sus compañeros, ya que al sumar estas opciones de la tabla 6 y 7 superan en porcentaje a la opción “nunca”. En cuanto a la situación de evidenciar si los estudiantes han hablado mal de otros compañeros se logró identificar que el 68 % se ha inclinado por la opción “Nunca”. Sin embargo, solo la mitad de los estudiantes consideran que sus compañeros nunca han hablado mal de ellos y la otra mitad considera que alguna vez, a veces o muchas veces si lo han hecho, sumando estas tres opciones de respuesta un 50 %.

Tabla 10. ¿Te has sentido perseguido(a), hostigado(a) o intimidado(a) por otros de forma prolongada?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	133	78 %
Alguna vez	21	12 %
A veces	13	8 %
Muchas veces	4	2 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Tabla 11. ¿Has perseguido, hostigado e intimidado, en solitario o en grupo, a otros(as) compañeros(as)?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	151	88 %
Alguna vez	11	6 %
A veces	3	2 %
Muchas veces	6	4 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Tabla 12. ¿Te has sentido acosado(a) sexualmente y has sentido miedo por esa razón?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	150	88 %
Alguna vez	13	9 %
A veces	4	2 %
Muchas veces	2	1 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Tabla 13. ¿Crees que tu forma de expresarte y de comportarte ha podido dar lugar a que alguien se sienta acosado(a) sexualmente por ti?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nunca	140	81 %
Alguna vez	25	15 %
A veces	3	2 %
Muchas veces	3	2 %
Total	171	100 %

Fuente: Elaboración propia de autores

De acuerdo a las Tablas 10, 11, 12 y 13 relacionadas con las palabras perseguido, acosado, hostigado e intimidado los estudiantes han revelado que tanto cuando ejercen la acción ellos o se la realizan a estos, su opción se presenta con mayor frecuencia en “Nunca”.

En relación a la percepción que tienen los estudiantes frente a quienes son las personas en la comunidad educativa que deberían resolver los conflictos en el colegio, se muestran los siguientes resultados de la Tabla 14.

Tabla 14. Percepción de los estudiantes en la resolución de conflictos. ¿Quién crees que debe encargarse en el colegio de ayudar a resolver conflictos?

RESPONSABLE	PORCENTAJE
Profesores y estudiantes	61%
Profesores	30%
Solo estudiantes	2%
Independiente	7%

Fuente: Elaboración propia de autores

Como se ilustra en la Tabla 14 los estudiantes manifiestan con un 61 % que los responsables de resolver los conflictos son los profesores y estudiantes, y asimismo se identifica con un 2 % que solos los estudiantes no podrán ser los responsables de resolver los conflictos.

Tabla 15. Palabras relacionadas con la calificación de conflicto

	CANTIDAD	PORCENTAJE
Problemas	72	42 %
Insultos	15	9 %
Peleas	10	6 %
Golpes	10	6 %
Discusiones	59	34 %
Acoso	5	3 %

Fuente: Elaboración propia de autores

Tabla 16. Palabras relacionadas con la calificación de violencia

	CANTIDAD	PORCENTAJE
Intimidación	8	5 %
Burlas	3	2 %
Violencia verbal y física	100	58 %
Maltratos	45	26 %
Apodos	3	2 %
Amenazas	12	7 %

Fuente: Elaboración propia de autores

En las Tablas 15 y 16 se denota que la palabra mayormente elegida como calificación de conflicto es “Problemas” con un 42 % y la escogida de violencia es “Violencia Verbal y Física” con un 58 %.

DISCUSIÓN

La investigación se enmarca desde una perspectiva esencialmente educativa, fundamentada en la convivencia escolar con un respaldo holístico que permite propiciar acciones de cambio a través de un plan de intervención psicoeducativa orientado a la calidad de vida escolar ajustado a los hallazgos del proyecto.

Este trabajo estuvo orientada desde un referente de consulta en torno a diversos escenarios e instituciones educativas del distrito de Barranquilla concernientes a la convivencia escolar y su relación con la familia, la sociedad y la educación, en función de un plan de intervención educativa. Yuren y De la Cruz (2016) también encontraron similitudes con este estudio al determinar la influencia de la familia y la sociedad en los procesos que conllevan a una convivencia escolar adecuada.

Este proyecto tiende al fortalecimiento de los procesos investigativos enfocados al área educativa que propenden por mejorar la convivencia escolar, tomando como referentes diversos estudios (Ramírez & Ramírez, 2016; Soto, 2017; Muñoz, Lucero, Cornejo, Muñoz & Araya, 2014) que desarrollaron vínculos y estrategias que orientan a mejorar la convivencia escolar y en este sentido a contribuir con un plan de intervención educativa que logre fortalecer a todos los estudiantes en las relaciones inter-estudiantiles.

El proyecto en sí mismo al describir la convivencia escolar en los colegios del distrito de Barranquilla intervenidos fue positivo para estas instituciones, puesto que los resultados les brindan un diagnóstico de la problemática y pueden hacer una mejor prevención, seguimiento e intervención frente a esta realidad. En la medida en que se generen cambios significativos en los patrones de convivencia escolar, se estará aportando al desarrollo de condiciones más favorables para incrementar el rendimiento escolar, el desarrollo de competencias ciudadanas y la calidad de vida. Así lo evidencia de igual forma, Alarcón, Añorve, Sánchez y Salgado (2016) agregando que dichos patrones dependen en

gran manera de los enfoques que imparte la familia y el tipo de sociedad en que convive.

CONCLUSIÓN

Finalmente después de haber evidenciado los resultados anteriores con sus interpretaciones respectivas, logramos concluir varios aspectos, uno de estos es que la gran parte de los estudiantes conviven con otros familiares diferentes a su familia principal o básica conformada por padre, madre y hermanos, lo cual según Palomino y Paz (2016), se considera una de las causales principales de sus dificultades y falta de valores.

En cuanto a la reacción que presenta el estudiando cuando no lo dejan expresar sus ideas, se revela una mayor acción en el insistir hasta lograr que la otra persona tenga en cuenta su criterio. Sin embargo preocupa que los resultados muestren un alto porcentaje de respuestas asociadas a la agresión verbal, concluyendo que para los adolescentes es común insultar, ridiculizar y usar expresiones verbales desobligantes hacia sus compañeros, lo cual evidencia un clima escolar negativo para una sana convivencia y para establecer relaciones de afecto y amistad.

Por otro lado, se observó que los alumnos manifiestan que las personas responsables de resolver los conflictos que se presenten dentro del salón de clases son los profesores, puesto que ellos son los que representan la autoridad en estos espacios académicos, sin dejar de lado su responsabilidad como estudiantes, pero que no puede ser solo de ellos.

Por otra parte, el apartado que tenía la finalidad de evidenciar si los estudiantes se sentían perseguidos, intimidados, acosados y hostigados particularmente en el plano sexual por los mismos compañeros logró revelar que para la mayoría de los estudiantes encuestados no se presenta esta situación, lo cual es favorable para el desarrollo personal y social del alumno.

Para terminar, se recomienda seguir realizando investigaciones como estas con el propósito de tener un panorama global de las afectaciones que presenta todo adolescente que estudia en un centro educativo, que permitan establecer criterios adecuados para la estructura del diseño de protocolo de convivencia escolar que ha de realizar cada Institución Educativa Distrital (IED). Así mismo, se recomienda avanzar en la generación de nuevo conocimiento para la comprensión de la dinámica relacional asociada con los patrones de convivencia escolar y sus estrategias de intervención en particular hacer referencia a las interacciones verbales que se dan tanto en el aula de clases como en los escenarios familiares y que son generadores de violencia. Para próximas investigaciones se implementará un sistema de recolección de la información *online*, lo cual implica un desarrollo tecnológico, como valor agregado del proyecto.

REFERENCIAS

- Alarcón, G., Añorve, J., Sánchez, M. & Salgado, T. (2016). Los factores psicosociales como impacto en el bajo rendimiento escolar de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Guerrero/ Psychosocial factors as impact on poor school performance of the students of the Autonomous University of Guerrero. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 7(13), 107-125.
- Álvarez, G. D. (2012). La convivencia escolar en positivo. Mediación y resolución de conflictos. *Psicothema*, 24(4), 683. Recuperado de <http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=84892a01-3290-4b68-a270-c15bac09a3c6%40sessionmgr4004&hid=4104>
- Constitución Política de 1886. Recuperado el 13 de enero de 2017, de http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Legislacion_tematica.Constitucion_Colombia_1886.pdf
- Constitución Política de 1991. Recuperado el 10 de noviembre de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Cortes, O. & Martínez, A. (2013). Diseño de un protocolo de intervención para la promoción de la convivencia escolar en una .

Proyecto de investigación, Facultad de Psicología, Universidad de la Costa.

- Chaves, R. (2014). La estigmatización de la adolescencia como grupo poblacional en riesgo en la construcción de la ciudadanía. *SINETICA. Revista Electrónica de Educación*, 42(1), 1-17. Recuperado de <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=25120113-7b7d-4e31-9f20-8cafa7510a9e%40sessionmgr198&hid=102>
- Dávila, P. & Naya, L. (2012). La protección de la infancia en situaciones de riesgo en América Latina a través de los códigos de la niñez. *Revista Interuniversitaria*, 19(1), 99-112.
- Debarbieux, É. (1998). “La violence à l’école: approches européennes», Institut National de Recherches Pédagogiques. *Revue Française de Pédagogie*, (123).
- Decreto 1620 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. (11 de septiembre).
- De Educadores, A. P. (2013). Ministerio de Educación. Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co>
- Delgado, S. & Lara, S. (2008). De la mediación del conflicto escolar a la construcción de comunidades justas. *Universitas Psychologica*, 7(3), 673-690. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v7n3/v7n3a06.pdf>
- Erazo Santander, O. A. (2012). Reflexiones sobre la violencia escolar. *Revista de Psicología GEPU*, 3(1), 74-86.
- Gobierno de Chile (2015). *Convivencia escolar y resolución de conflictos*. Recuperado de: <http://portales.mineduc.cl/usuarios/basica/File/Separata30.pdf>
- Grande, M. J. C. (2010). Convivencia escolar. Un estudio sobre buenas prácticas. *Revista de Paz y Conflictos*, 3, 154-169. Recuperado de <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/448>
- Hagedorn, R. (1997). *Foundations for practice in occupational therapy*. 2ª ed. Edinburgh: Churchill Livingstone.

- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Limusa.
- Jalón, M. & Seoane, G. (2011). Convivencia y aprendizaje escolar en la adolescencia desde una perspectiva de género. *Psicothema*, 23(2), 252-259. Recuperado de <http://www.unioviedo.net/reunido/index.php/PST/article/view/9031>
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446 (8 de noviembre).
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214 (8 de febrero).
- Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Colombia. Diario Oficial No. 48.733 (15 de marzo).
- Lewis, B. (1977). *Gene expression plasmids and phages*. New York: John Wiley.
- Martínez, D. (2015). *Factores de riesgo: conflicto y convivencia escolar*. Recuperado de: <http://doczz.es/doc/4144517/factores-de-riesgo--conflicto-y-convivencia-escolar-denny>
- Mejía, M., Jaramillo, D., Herrera, D., Muñoz, O., Ruiz, L., Tovar, J. & Ortega, P. (2001). *Conflicto y convivencia en la escuela, perspectivas*. Medellín: IPC de la Corporación de promoción popular. Medellín.
- Muñoz, M., Lucero, B, Cornejo, C., Muñoz, P. & Araya, N. (2014). Convivencia y clima escolar en una comunidad educativa inclusiva de la Provincia de Talca, Chile. *Revista electrónica de investigación educativa*, 16(2), 16-32.
- Naciones Unidas (1996). El derecho internacional humanitario. Recuperado de: <http://www.un.org/es/sc/documents>
- Namakforoosh, N. (2000). *Metodología de la investigación*. México: Limusa.

- Observatorio de Convivencia del Distrito de Barranquilla (2013). *Escenarios para la construcción de ciudad desde la educación para la paz*. Disponible en: <http://observatorioescolar.org/index.php/publicaciones/articulos-cientificos>
- ONU (2012). *Manual para la convivencia de le educación básica*. Recuperado de: <http://www.imm.edu.mx/zavaleta/pdf/manual-de-convivencia-escolar.pdf>
- Ortega, R. & Del Rey, R. (2003). Convivencia escolar: fortaleza de la comunidad educativa y protección ante la conflictividad escolar. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 23(3), 159-180.
- Palomino, M. L., & Paz, A. D. (2015). Los problemas de convivencia escolar: percepciones, factores y abordajes en el aula. *Revista de Investigaciones Unad*, 9(2), 85-105.
- Páramo, P. (2013). Comportamiento urbano responsable: las reglas de convivencia en el espacio público. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 45(3), 475-487. doi:10.14349/rlp.v45i3.1488
- Ramírez, F. & Ramírez, G. (2016). *Propuesta pedagógica con enfoque relacional para fortalecer los vínculos familiares y mejorar la convivencia escolar*. [Master's thesis]. Universidad de La Sabana, Colombia.
- Resolución 52/15 de 20 noviembre de 1997. Proclamación del Año Internacional de la Cultura de la Paz. Recuperado de: http://www3.unesco.org/iycp/kits/Resolutions%20UN/A_RES_59143s.pdf
- Resolución 53/25 de 10 de noviembre de 1998. Proclamación del período 2001-2010, Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo. Recuperado de: http://www3.unesco.org/iycp/kits/Resolutions%20UN/A_RES_59143s.pdf
- Resolución 56/5 de 5 de noviembre de 2001. Decenio de Cultura de Paz 2001-2010. Recuperado de: <http://www3.unesco.org/iycp/kits/a56r005s.pdf>
- Resolución 57/6 de 4 de noviembre de 2002. Decenio Internacional

de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, 2001-2010. Recuperado de: http://www3.unesco.org/iycp/kits/Resolutions%20UN/sp_57_6.pdf

Resolución 58/11 de 10 de noviembre de 2003. Decenio de Cultura de Paz. Recuperado de: http://fund-culturadepaz.org/spa/DOCUMENTOS/DECLARACIONES,%20RESOLUCIONES/Decenio_Internacional_cultura_de_paz_y_no-violencia.pdf

Resolución 59.143 de 15 de diciembre de 2004. Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, 2001-2010. Recuperado de: http://www3.unesco.org/iycp/kits/Resolutions%20UN/A_RES_59143s.pdf

Resolución 60/3 de 20 de octubre de 2005. Seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Recuperado de: http://fund-culturadepaz.org/spa/DOCUMENTOS/Declaraciones/RESOLUCION-Seguimiento_Declaracion_%20y_Programa_Acc_Cultura_de_Paz_2012.pdf

Resolución 61/45 de 4 de diciembre de 2006. Seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Recuperado de <http://cpnn-world.org/resolutions/A-64-80-sp.pdf>

Resolución 62/89 de 17 de diciembre de 2007. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Recuperado de http://www.fund-culturadepaz.org/spa/DOCUMENTOS/DECLARACIONES,%20RESOLUCIONES/CULTURA_DE_PAZ_NU-AG_2008.pdf

Resolución 63/113 de 5 de diciembre de 2008. Prevención de los conflictos armados. Recuperado de: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/63/PV.105&Lang=S.

Resolución 64/80 de 7 de diciembre de 2009. Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, 2001-2010. Recuperado de: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/80&Lang=S

Resolución 65/11 de 23 de noviembre de 2010. Prevención de los conflictos armados, cultura de paz. Recuperado de: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/63/PV.105&Lang=S.

- Soto, R. (2017). Modelo de gestión estratégico en la convivencia y disciplina escolar para mejorar el comportamiento en los estudiantes de las instituciones educativas de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2015. *Revista Científica Hacedor-AIAPÆC*, 1(1).
- Torres, M. & Correa, A. (2002). Educación socioafectiva y prevención de conflictos interpersonales en los centros escolares. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 5(1), 175-189.
- Tres de cada cinco víctimas de “bullying” en Colombia piensan en suicidio (13 de noviembre, 2013). Diario El Espectador.com. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/tres-de-cada-cinco-victimas-de-bullyingen-colombia-pien-articulo-457937>
- Tuvilla, J. (2005). *Convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos*. Andalucía: Consejería de Educación y Ciencia.
- Yurén, M. & De la Cruz, M. (2016). La relación familia-escuela: condición de mejora de la eficacia escolar en la formación valoral de niños(as) migrantes. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 7(2).